

*2024. "Año del Bicentenario de la Erección
del Estado Libre y Soberano de México"*

PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal

JILOTZINGO

CONTIGO

SUMARIO:

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:
ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS
DE CABILDO DE MARZO 2024**

AÑO 3, TOMO I, MES MARZO

29 DE MARZO DE 2024





DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO

ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

VÍCTOR ROJAS SOLÍS
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

KAREN HERRERA CABALLERO
PRIMERA REGIDORA
(RÚBRICA)

SAÚL ROJAS ROJAS
SEGUNDO REGIDOR
(RÚBRICA)

ADRIANA KERMAN CERVANTES
TERCERA REGIDORA
(RÚBRICA)

DAVID JACOBO ROMERO
CUARTO REGIDOR
(RÚBRICA)

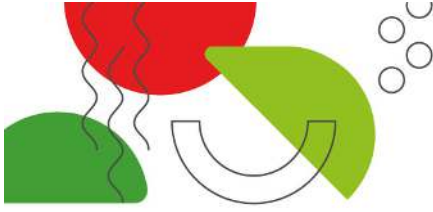
VERÓNICA ROMERO NAVARRO
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

ALBERTO OLIVARES ROJAS
SEXTO REGIDOR
(RÚBRICA)

LETICIA HERNÁNDEZ RUEDAS
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

ROSALBA ROJAS SOLÍS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





ÍNDICE

TITULO	PAGINA
1.- ACUERDOS DE LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (08 DE MARZO DE 2024) -----	4
2.- ACUERDOS DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (15 DE MARZO DE 2024) -----	5
3.- ACUERDOS DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (22 DE MARZO DE 2024) -----	6



ANA TERESA CASAS GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

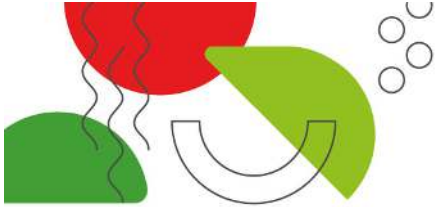
ACUERDO 001/084 ORD.

V. - APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

ACUERDO 002/084 ORD.

VI.- APROBACIÓN CON LA FINALIDAD DE ARMONIZAR LA NORMATIVIDAD QUE EN MATERIA REGULATIVA ESTABLECEN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y EL BANDO MUNICIPAL DE JILOTZINGO, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 58 EN LA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA EN EL NUMERAL 24 Y 150 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL PARA QUE: LA DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATIVA, SE TRANSFORME EN COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA, CON LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE LA MATERIA Y EL BANDO MUNICIPAL DE JILOTZINGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 85 BIS FRACCIÓN II, 85 TER Y 85 QUINQUIES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 19, 20, 22 Y 24 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULOS 262 Y 263 DEL BANDO MUNICIPAL DE JILOTZINGO.



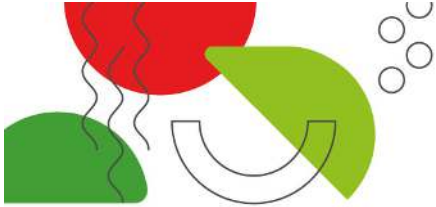


QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 003/085 ORD.

V. - APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE JILOTZINGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022-2024, EN LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2024, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 004/086 ORD.

V. - APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES, EN MATERIA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE LLEVAN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), POR EL PERIODO QUE COMPRENDE SU ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

PRIMERO: CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS DEL 100% (CIEN POR CIENTO) EN AÑOS ANTERIORES AL 2023, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.-----

SEGUNDO: CONDONACIÓN DEL 34% (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2024.-----

TERCERO: CONDONACIÓN DEL 50% (CINCUESTA POR CIENTO) DE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.-----

CUARTO: CONDONACIÓN DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO DEL TRASLADO DE DOMINIO.-----

QUINTO: TODA AQUELLA PERSONA QUE QUIERA HACER SU TRÁMITE ANTE EL IMEVIS, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTE, LOS CUALES SE PUEDEN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL. -----

